



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

**ACTA TECNICA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
 DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
 Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

En la Ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, siendo las 14:00 horas, del día 5 de julio 2019; reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sito en las instalaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco; ubicada en Paseo Tabasco No.1401, Colonia Tabasco 2000; el Comité de Compras del Municipio de Centro, integrado de la siguiente manera: Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega, Directora de Administración y Presidenta del Comité; Lic. José Marcos Quintero Buendía, Director de Programación y Representante Permanente del Comité; Lic. Roberto Jesús Díaz Suarez, Suplente de la Directora de Finanzas y Representante Permanente del Comité Lic. David Bucio Huerta, Contralor Municipal y Representante Permanente del Comité y la Lic. Magdalena Magaña Damián, Suplente de la Directora de Asuntos Jurídicos y Representante Permanente del Comité, con el objeto de llevar a cabo la décima segunda sesión extraordinaria.

Asunto 1.-Pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Centro, revisión de quórum legal, lectura y aprobación del orden del día.

Acuerdo: Habiendo verificado la asistencia de los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Centro; se declara la existencia del quórum legal requerido para llevar a cabo esta sesión y leído el orden del día se aprueba en todas sus partes.

Asunto 2.- Presentación de sobres de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas del consolidado de requisiciones SAS/OS/010/2019 y SAS/OS/020/2019 con dos lotes referente a la contratación del servicio de renta de dos retroexcavadoras, que abarca el periodo del 9 de julio al 8 de diciembre de 2019, afectando la partida 32601 Arrendamiento de maquinaria y equipo; programa E001 [00120] Agua potable, con una suficiencia presupuestal de \$1,190,000.00 (Un millón ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.) con recursos de Ingresos propios, mediante la modalidad de Licitación Simplificada consolidada Menor, por primera ocasión, con fundamento en los artículos 22 fracción III y 36 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 40 segundo párrafo, fracción II de su Reglamento, presentando las propuestas técnicas y económicas los siguientes licitantes:

licitantes	Presentación de sobres
Proconstruc del Sureste S.A. de C.V.	Si presentó
Cesar Guadalupe González rubio	Si presentó
Jorge Luis Morales Damas	Si presentó



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”, Emiliano Zapata».

Acuerdo: Verificada la documentación, de acuerdo a las bases solicitadas por la convocante, con fundamento en el artículo 41, fracción IV, inciso A) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se aceptan de forma cuantitativa, para su posterior análisis cualitativo y técnico, las propuestas técnicas presentadas por los siguientes Licitantes:

Nombre del Licitante	Objeto de la Licitación	Resultado de la Evaluación
Proconstruc del Sureste S.A. de C.V.	Lotes 1 y 2	Si cumple cuantitativamente
Cesar Guadalupe González Rubio	Lotes 1 y 2	Si cumple cuantitativamente
Jorge Luis Morales Damas	Lotes 1 y 2	Si cumple cuantitativamente

Asunto 3.- La Directora de Administración, presenta a consideración del Comité de Compras la solicitud de excepción de licitación de fecha 01 de julio del presente año del presente año, con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 37 y 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 48, 49, 50, 51 y 51 Bis de su Reglamento; para la Contratación de los servicios profesionales Especializados en Contabilidad Gubernamental consistentes en:

- 1) Revisión y análisis de los conceptos de pagos de remuneraciones vigentes de las percepciones y deducciones que se cubre al personal que actualmente labora en este ayuntamiento de centro, así como el análisis y la determinación de los conceptos gravados y exentos del Impuesto Sobre la Renta, y el fundamento legal de exención en su caso.
- 2) Revisión y análisis de los conceptos de previsión social, así como elaboración y presentación de las propuestas para la implementación de los contratos que resulten procedentes.
- 3) Implementación de los procedimientos y mecanismos de operación a fin de dar cumplimiento a las disposiciones fiscales que se encuentran vigentes a partir del día 01 de enero de 2014, relativo a sueldos y salarios.
- 4) Revisión, análisis, así como elaboración e implementación del procedimiento de coordinación que deberá llevarse a cabo entre las áreas que intervienen en el cálculo y pago del ISR de sueldos y salarios.
- 5) Capacitación al personal que interviene o tendrá intervención en el proceso para la elaboración de las nóminas, en materia administrativa, legal y técnica que se deberá observar tanto de los procesos con los que actualmente se opera, como los que se deban implementar, derivado de los servicios contratados.
- 6) Elaboración del manual de remuneraciones de los servidores públicos del Ayuntamiento de Centro (proyecto para someter a aprobación de Cabildo).



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

Las necesidades de los servicios descritos, objeto del Dictamen de la solicitud de Excepción de Licitación requiere que sean proporcionados por profesionales que no sólo tengan experiencia en materia de Contabilidad Gubernamental sino que igualmente cuenten con acreditaciones oficiales que así lo avalen, sobre todo porque parte de los servicios a contratar no sólo implicaría el cumplimiento de obligaciones fiscales, laborales y otras legales aplicables a este H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, ante las diferentes autoridades, sino la garantía de que los procesos administrativos de la Subdirección de Recursos Humanos se logren con efectividad y eficacia, evitando con ello, retraso en las funciones de las áreas involucradas, así como sanciones económicas en detrimento de la Hacienda Pública Municipal, que pudieran generarse por la demora en dichos procesos.

En función de lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 51 del Reglamento de la Ley, se solicita la autorización para llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa de los Servicios Profesionales Especializados en Contabilidad Gubernamental en virtud de que en términos de los hechos descritos se actualiza la hipótesis prevista en la fracción IV del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, correlacionado con el artículo 22 fracción IV del mismo ordenamiento.

Con base al requerimiento de ampliación de recursos formulada por la Dirección de Administración mediante oficio No. DA/SSF/3126/2019 y al oficio de respuesta No. DP/SPR/1740/2019 de fecha 1 de Julio de 2019 emitido por el titular de la Dirección de Programación, la partida que se va afectar es 33104.- Otras asesorías para la operación de programas, proyecto 0085.- Gastos de operación de la Dirección de Administración, con una suficiencia presupuestal solicitada de \$17,400,000.00 (Diecisiete millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) de recursos Participaciones de conformidad con el Art. 23 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, los pagos se realizarán dentro de los 30 días posteriores a la entrega de los comprobantes fiscales y la evidencia documental de los servicios otorgados a entera satisfacción de la Dirección de Administración (entregables).

Acuerdo: Una vez analizada la motivación y justificación de la solicitud de la Dirección de Administración, así como el compromiso de la Dirección de Programación de autorizar los recursos en cuanto se tenga la suficiencia presupuestal, el Comité autoriza a la Dirección de Administración, para que bajo su responsabilidad lleve a cabo el procedimiento de adjudicación directa de la contratación de los servicios profesionales especializados en Contabilidad Gubernamental, debiendo cumplir con la correspondiente investigación de mercado así como con los aspectos presupuestales, técnicos y administrativos en estricto apego a la legislación en la materia y conforme a lo establecido en los en los artículos 22 fracción IV, 37, 38 y 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 48 fracciones I y III, 50, 51 y 51 Bis de su Reglamento.

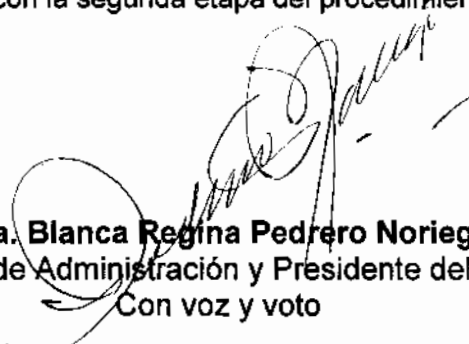


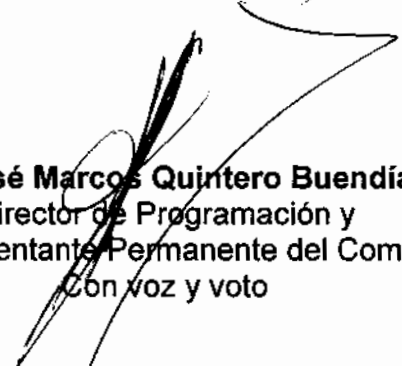
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN


«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».


En uso de la voz y en el ámbito de las facultades que le otorga el Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; la Contraloría Municipal se reserva el derecho de solicitar información y verificar los procedimientos en términos de los artículos dispuestos en el Título de referencia. Asimismo, señala que con sujeción a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y demás legislación aplicable en la materia, los servidores públicos deberán observar en los diferentes procedimientos de adjudicación para la celebración de pedidos y contratos, así como, en la administración de los recursos, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que aseguren las mejores condiciones al Municipio.


Siendo las 14:30 horas del día 5 de julio de 2019, y por acuerdo del Comité de Compras se declara un receso de treinta minutos, para la elaboración del dictamen técnico y poder así estar en posibilidad de continuar con la segunda etapa del procedimiento.


Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega
Directora de Administración y Presidente del Comité
Con voz y voto


Lic. José Marcos Quintero Buendía
Director de Programación y
Representante Permanente del Comité
Con voz y voto


Lic. Roberto Jesús Díaz Suarez
Suplente de la Directora de finanzas y
Representante Permanente del Comité
Con voz y voto


Lic. Magdalena Magaña Damián
Suplente de la Directora de Asuntos
Jurídicos y Representante Permanente del
Comité Con voz, sin voto


Lic. David Bucio Huerta
Contralor Municipal y Representante
Permanente del Comité
Con voz, sin voto